



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 103/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A SUCRE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca CRR.DER.CITE.OF.N° 157 de 29 de junio de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del BCB ha recibido una invitación de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca y ha delegado su representación al Director Gabriel Herbas Camacho para que presente una conferencia sobre Política Monetaria y Fiscal y su Relación con el Ámbito Jurídico, el 17 de agosto de 2018.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. Nº 103/2018

Que el Directorio ha visto por conveniente comisionar a tiempo completo los días 16 y 17 de agosto de 2018 al Director Gabriel Herbas Camacho y autorizar su viaje a la ciudad de Sucre.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gabriel Herbas Camacho estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho los días 16 y 17 de agosto de 2018 y autorizar su viaje a Sucre, para que presente una conferencia sobre Política Monetaria y Fiscal y su Relación con el Ámbito Jurídico, el 17 de agosto de 2018 en la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- En cuanto corresponda, Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de agosto de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Gabriel Herbas Camacho



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 103/2018

Luis Baudoin Olea

Ronald Poló Rivero

Sergio Velarde Vera